

VI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXI Jornadas de Investigación Décimo Encuentro de Investigadores en
Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos
Aires, Buenos Aires, 2014.

Revolución y violencia: ¿utopía o construcción posible?.

González, Luciano Emanuel.

Cita:

González, Luciano Emanuel (2014). *Revolución y violencia: ¿utopía o construcción posible?.* VI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXI Jornadas de Investigación Décimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-035/504>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ecXM/eHw>

REVOLUCIÓN Y VIOLENCIA: ¿UTOPIA O CONSTRUCCIÓN POSIBLE?

González, Luciano Emanuel
Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires

RESUMEN

La presente es una investigación personal desarrollada en el marco del Programa USP-América Latina de Mobilidad Internacional de la Universidad de San Pablo, Brasil, período Agosto-Diciembre 2013. El objetivo del trabajo es realizar un abordaje teórico de los usos actuales de la violencia y los ideales de revolución implicados en esas intervenciones, teniendo como referentes algunas situaciones sociales y políticas controvertidas en Brasil desde Junio de 2013. El supuesto que subyace es el propuesto por Marcuse (1998): “(...) una transformación (revolución) de tal forma radical y cualitativa implica violencia”. A partir de lo citado, algunas cuestiones serán abordadas desde los autores clásicos de la Teoría Crítica de la Escuela de Frankfurt: Marcuse y Benjamin con el fin de dilucidar e identificar elementos que contribuyan para el tratamiento de las siguientes preguntas: ¿Qué estos autores entienden por revolución? ¿Es legítimo el uso de la violencia? ¿Cuáles son las consecuencias de la violencia en la formación de los sujetos? ¿Es posible concebir de una nueva manera la revolución en el siglo XXI?

Palabras clave

Revolución, Violencia, Teoría crítica, Sujeto

ABSTRACT

REVOLUTION AND VIOLENCE: UTOPIA OR A POSSIBLE CONSTRUCTION?
This text is a personal research developed in the context of the program entitled USP-América Latina de Mobilidade Internacional of the University of São Paulo, Brazil, in the period of August-December of 2013. The purpose of this work is to perform a critical approach to actual uses of violence and revolution ideals implied on these interventions, taking some political and social controversial situations in Brazil since June of 2013 as references. The inferred postulation is proposed by Marcuse (1998): “a transformation (revolution) in a way radical and qualitative implies violence.” Up to this, some questions will be discussed taking into consideration the writers who belong to the Critique Theory of Frankfurt School: Marcuse and Benjamin in order to elucidate and identify elements which contribute to the resolution of the following questions: What these writers understand by the concept of revolution? Is it authentic the usage of violence? What are the consequences of the violence in the process of the formation of the subject? Is it possible a new way of revolution in the 21 St century?

Key words

Revolution, Violence, Critical theory, Subject

INTRODUCCIÓN

El objetivo del trabajo es realizar un abordaje teórico de los usos actuales de la violencia y los ideales de revolución implicados en esas intervenciones. El supuesto que subyace es el propuesto por Marcuse (1998): “(...) una transformación (revolución) de tal forma radical y cualitativa implica violencia”.

A partir de lo citado, algunas cuestiones serán abordadas desde los autores clásicos de la Teoría Crítica de la Escuela de Frankfurt: Marcuse y Benjamin, con el fin de dilucidar e identificar elementos que contribuyan para el tratamiento de las siguientes preguntas: ¿Qué estos autores entienden por revolución? ¿Es legítimo el uso de la violencia? ¿Cuáles son las consecuencias de la violencia en la formación de los sujetos? ¿Es posible concebir de una nueva manera la revolución en el siglo XXI?

En situaciones políticas y sociales controvertidas como los hechos surgidos en las principales ciudades de Brasil desde Junio de 2013, la idea de revolución se ha entendido como todo acontecimiento disruptivo y violento, con un trasfondo político y social, que afecta la estabilidad del estado. A partir de los pensadores de la teoría crítica, trataremos de discernir ciertos criterios para una establecer una definición del concepto “revolución”, y plantear la posible legitimidad del uso de la violencia.

CONCEPTO DE REVOLUCIÓN

Una primera cuestión a ser desarrollada es entonces el concepto de revolución según algunos autores de la Teoría Crítica. Herbert Marcuse propone en Ética y Revolución una definición precisa y de bases marxista, entendiendo a la revolución como “el derrocamiento de un gobierno y de una constitución legalmente establecidos, por una clase social o un movimiento cuyo fin es cambiar la estructura social y la estructura política” (Marcuse, 1998, p. 138). Esta definición si bien es clara y consistente, no se presenta como acabada y cristalizada, ya que permite abrir nuevos interrogantes. En este punto, el autor se pregunta si es posible justificar el uso de la “violencia revolucionaria como medio” (Marcuse, 1998, p. 143) para que los hombres obtengan felicidad y alcancen la libertad, fines que deben ser fundamentados racionalmente y ser contrastados históricamente con los actos. Si eso no acontece, es posible caer en la fácil solución de aceptar o recusar a priori la revolución y la violencia, sin la reflexión necesaria.

REVOLUCIÓN Y VIOLENCIA PARA HERBERT MARCUSE

La problemática de la violencia en tanto supuesta a la revolución, fue planteada por el autor citado, pero el problema radica desde los inicios y se ha constituido como clásico en el estudio de las revoluciones, dado que la instauración del “nuevo” régimen no garantiza la superioridad al modelo de estado derrocado. En tal sentido, Marcuse plantea que el uso de la violencia es legítimo si los fines de la revolución se presentan en pos del progreso de la libertad para el hombre. A partir de estos desarrollos, algunos investigadores contemporáneos (Asensio Alonso, 2012) plantean que Marcuse

está pensando, según lo sugiere el título del libro Ética y Revolución, que la revolución crea una ética que le es propia y es instituyente, ya que las leyes y los códigos éticos y morales del sistema derrocado son obsoletos para el desarrollo del nuevo orden, de la nueva naturaleza social.

REVOLUCIÓN Y VIOLENCIA PARA WALTER BENJAMIN

Otro de los autores de la Teoría Crítica, Walter Benjamin, en su ensayo *Para una crítica de la violencia* propone un revisionismo crítico a partir de las relaciones de la violencia con la justicia y el derecho. En este texto, el autor no trabaja de manera directa el concepto de revolución, pero hace referencia al mismo, al citar a Georges Sorel para presentar dos modalidades de manifestaciones y huelgas generales, en tanto que medios para la revolución: huelga general política y huelga general revolucionaria. Ambas tienen posturas opuestas en relación a la violencia (Benjamin, 2011). La primera, sostiene, Sorel, está incluso legitimada y regulada por el mismo Estado y el poder sólo pasa de manos de unos a las de otros. Estas huelgas, son extrínsecas al trabajo y no modifican las condiciones estructurales de las injusticias sociales. En cambio la huelga general revolucionaria “como medio puro, está exenta de violencia” (Benjamin, 2011) dado que no se propone luego de negociaciones pertinentes el restablecimiento del orden anterior, sino que funda un nuevo orden. “Con la huelga general (política o revolucionaria) todas estas bellas cosas desaparecen; la revolución se presenta como una revuelta pura y simple, y no hay ya lugar para los sociólogos, para los amantes de las reformas sociales o para los intelectuales que han elegido la profesión de pensar por el proletariado.” (Sorel, 1919, p. 250). Benjamin, a partir de la cita de Sorel, explicita: “A esta concepción profunda, moral y claramente revolucionaria no se le puede oponer un razonamiento destinado a calificar como violencia esta huelga general a causa de sus eventuales consecuencias catastróficas.” (Benjamin, 2011).

CRÍTICAS A LA REVOLUCIÓN

Las definiciones expuestas en los párrafos anteriores nos permiten inferir una crítica a la concepción marxista de revolución, ya que el mismo Benjamin, tomando a Sorel, dice que no es posible la instauración de formas de derecho durante el establecimiento de la revolución. En perspectiva semejante, Marcuse hace una fuerte crítica a la concepción de “dictadura proletaria” propuesta por Marx: esa dictadura tiene la característica de ser transitoria y educativa, además de exigir pensar que el individuo “precisa ser forzado a ser libre” (Marcuse, 1998). Esa dictadura educativa, con su poder coercitivo, constituiría un elemento fundamental del ideal de revolución en la época de Marx que se extiende hasta nuestros días.

LA REVOLUCIÓN COMO UTOPÍA

La crítica a la dictadura transitoria que Marcuse expresa, permite pensar el concepto clásico de revolución marxista, promovido en los últimos tiempos como utópico. El autor afirma que “el problema de la dictadura transitoria no puede ser separado de la cuestión general de si puede haber una especie de justificación para vivir la represión y la violencia de una revolución.” (Marcuse, 1998) No aborda si el marxismo justifica o no la violencia, pero sus críticas permiten pensar el ideal de la revolución marxista como irreal por no tener un nuevo modelo de sociedad proyectado por el cálculo histórico del progreso supuesto.

El mismo cálculo histórico que Marcuse propone para la justificación o no de los usos de la violencia para la revolución, fue expresado por Benjamin como “reflexión histórico-filosófica”, exigida a

cualquier tipo de violencia por el derecho positivo. En ese sentido, el autor destaca el monopolio de la violencia por parte del Estado y alerta sobre el peligro que esta significa en manos de los ciudadanos, peligro que atenta contra el orden y el derecho.

LA UTOPIA DE LA REVOLUCIÓN Y LOS USOS DE LA VIOLENCIA: CASO BRASIL

Esa particular tríada: Estado-violencia-ciudadanos, es discutida por Benjamin a partir del derecho a huelga de los trabajadores e podemos extender la problemática al derecho que los estudiantes tienen de manifestarse. Desde junio de 2013 en las principales ciudades de Brasil: Brasilia, Rio de Janeiro, San Pablo, Belo Horizonte y Recife, entre otras, los estudiantes comenzaron una movilización que se extendió rápidamente a gran parte de la sociedad, en primera instancia reclamando por el desvío de fondos para la atención de las necesidades básicas hacia el fondo para el desarrollo del Mundial de Fútbol del 2014 y las olímpíadas de 2016. Desde entonces, las manifestaciones comenzaron a ser cada vez más violentas y a poner en peligro la integridad del resto de la ciudadanía. Estos reclamos que son leídos por algunos sectores como justos y necesarios, están enmarcados en los derechos que los trabajadores y estudiantes tienen y para los cuales el uso de la violencia, leído desde Benjamin, es permitido para obtener algunos beneficios. Esto es visto por el Estado como una forma de extorsión, en la que se debe usar la violencia también para mantener el orden social conforme al derecho. Ahora bien, los tipos de violencia ejercidos por trabajadores y estudiantes pueden tornarse fortuitos y esporádicos si el único objetivo es apoderarse de inmediato de alguna cosa, esto Benjamin lo llama “violencia predatoria”. Pero aclara que la violencia temida por el Estado es aquella que instaura derecho y no la predatoria que en última instancia sólo modifica relaciones de derecho.

Benjamin presenta una institución, la policía, que puede ser pensada de la misma manera en la actualidad, para dar cuenta de los dos tipos de violencia: la que instaura derecho y por otro lado la violencia que mantiene el orden y el derecho. La policía recibe muchas críticas que en algunos casos pueden ser simplistas e ineficaces. En el caso de Brasil, es permanente el pedido de los estudiantes y trabajadores que protestan: “Fora polícia militar!” (Fuera la policía militar”). Ese reclamo, para que no se constituya, en palabras de Benjamin, en un “anarquismo francamente infantil”, exige de la reflexión y de un sentido de realidad, y no sólo por el simple hecho de la presencia de la autoridad policial.

LA VIOLENCIA Y LA SOCIEDAD

Los desarrollos presentados hasta aquí permiten pensar que la violencia es necesaria para obtener e instaurar el derecho, pero también para mantener el mismo. La violencia entonces es intrínseca a la sociedad, reafirmando la idea de Marcuse, y es necesaria para establecer o promover derechos e valores éticos y morales de los individuos y de la sociedad. En la misma línea, Benjamin plantea el ejemplo de los parlamentos de comienzos del siglo XX: esas instituciones, caracterizadas aún hoy como el lugar en el que se tratan las problemáticas y procura soluciones de manera no violenta como otras instituciones políticas, entran en decadencia cuando pierden “la conciencia de la presencia latente de la violencia” (Benjamin, 2011, p.137) desde los orígenes.

LA VIOLENCIA Y LOS SUJETOS

La violencia, mediante manifestaciones diversas, está presente y arraigada en la sociedad, y más específicamente, en lo social. Pensando a su vez, a los sujetos no sólo como una unidad de la

especia biológica, sino también como un proceso a ser conquistado. Teniendo en cuenta la afirmación expresada anteriormente, podemos pensar que el proceso de formación de los sujetos es marcado por las intervenciones de la sociedad, incluso en lo que atañe a la violencia.

CONCLUSIONES QUE NO CONCLUYEN

Tanto Benjamin como Marcuse, expresan a lo largo de su obra, la importancia de la reflexión histórica-filosófica, de pensar desde el sentido de realidad, de mantener la conciencia histórica y el cuidado de recusar o aceptar posiciones sin el discernimiento apropiado. Esas advertencias, nos permiten deducir, por un lado, la idea de individuo/sujeto que los autores están proyectando: sujetos activos que participan como protagonistas en los procesos de transformaciones por medio de la reflexión y los criterios racionales. Por otro lado, se pueden inferir que si bien la idea marxista de revolución es utópica, pueden pensarse un nuevo modelo de revolución que permita discernir nuevas construcciones posibles de la sociedad, teniendo en cuenta dos puntos:

1- En primer lugar, recuperando la idea de Marcuse de ofrecer para la sociedad mejores “posibilidades racionales” para la “ampliación de un espacio social de libertad y en la ampliación de la satisfacción de las necesidades” (Marcuse, 1998, p. 147). Es indispensable que ese chances sean generadas a partir del “cálculo histórico”, es decir, que esa creación de condiciones tengan en cuenta los sacrificios de las sociedades precedentes, las víctimas que lucharon por la existencia de las naciones. En síntesis, que sea se tenga como fundamento la memoria de la sociedad.

2- En segundo lugar, recordar la advertencia de Benjamin para evitar un “anarquismo infantil”. En el momento de criticar la configuración de la sociedad actual o de las instituciones, es precisa la reflexión racional e no la simple recusación a lo instituído. Es necesario un sentido de realidad con base en la ética y en la historia. Las reflexiones presentadas no pueden ser concebidas como respuestas acabadas y cerradas. Es necesario promover el origen del pensamiento crítico y promover nuevos puntos que creen las condiciones necesarias para futuros debates a partir de los autores clásicos de la Teoría Crítica, con la posibilidad de leerlos a la luz de las problemáticas actuales.

BIBLIOGRAFIA

- Asensio Alonso, C. (2012) Una discusión teórica en torno al concepto de “revolución”. Recuperado el día 22 de noviembre de 2013 de <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/34/carlosasensio.pdf>
- Benjamin, W. (2011). Para uma crítica da violência. In Escritos sobre mito e linguagem, (pp. 121-156). São Paulo: Editora 34
- Marcuse, H. (1998) Ética e revolução. In Cultura e Sociedade. (pp. 137-153) São Paulo: Paz e Terra.
- Villoro, L. (1992) Sobre el concepto de revolución, Revista del Centro de Estudios Constitucionales. (11), 277-290.